

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que mediante acuerdo Plenario, de fecha 26 de junio de 2025, se acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 13/2025, con la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería (Expte. 4375/2025), según detalle:

PARTIDAS CON ALTA DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.344.861,69
Capítulo 4. Transferencias corrientes	10.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	113.300,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	385.412,26
TOTAL ALTA DE GASTOS	1.853.573,95

Habiendo quedado a exposición pública y transcurrido el plazo de 15 días hábiles y visto certificado de Secretaría en el que consta la no existencia de alegaciones al expediente de modificación de crédito arriba indicado, queda definitivamente aprobado.

Algete, a 30 de julio de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda, M.^a Julia Iglesias Paje.

(03/12.656/25)

